



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022910-5
Dirección: Gral. Díaz el Mchal. López y Mchal. Estigarribia
Tel. (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 314 / 2026

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA "TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA".

Villarrica, 9 de marzo de 2026

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°2264/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 45° "Las Bases o Pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".-

Que, el pliego de bases y condiciones del **PROCESO LICITATORIO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA "TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA"**, elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el Año 2026, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente Ejercicio Fiscal. -

Que, es política del Ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según la modalidad del **PROCESO LICITATORIO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA "TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA"**, de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°2264/2024 para la correcta ejecución del proceso licitatorio en referencia. -

Art. 2°)- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA del **PROCESO LICITATORIO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E N°01/2026, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA "TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL DE VILLARRICA"**.

Art. 3°). ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar. -



Abg. Fabio D. Gonzalez
Secretario General



Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal